

LA PLATA, 05 de julio de 2007.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5081

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas a pedido; y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Acordar las reinscripciones en las matrículas respectivas, de los profesionales que a continuación se detallan:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	FECHA REINS.	DELEGACIÓN
KUYUMLLIAN, Erminia Rosa	C.P.	27	97	6805/5	27/06/07	LA PLATA
CÓRDOBA, Alejandro Luis	C.P.	116	7	29809/3	22/06/07	GRAL. PUEYRREDON
CÓRDOBA, Alejandro Luis	L.A.	4	47	29809/3	22/06/07	GRAL. PUEYRREDON

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente*